



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00131-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores.

Directores de IIEE Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : Asistencia técnica "Registro de estudiantes con condición de discapacidad" (R-NEE)

Referencia : RM N° 144-2025-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, y a la vez comunicarle que la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), en atención a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 144-2025-MINEDU, dispone la implementación y ejecución de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2025 (ENLA 2025); los directores de las IIEE públicas y privadas de EBR que participan de la evaluación deberán reportar al MINEDU, hasta el 30 de junio, información sobre los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, matriculados en los grados a evaluar (4to de primaria y 2° y 5° grado de secundaria).

Al respecto, se convoca a la asistencia técnica del registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE)-UMC, según cuadro adjunto, la cual estará a cargo del monitor MINEDU, RNEE, Gabriel Baldomero Condor, con contacto de celular 991513656 y correo electrónico: umccontactonee11@minedu.gob.pe

DIA	HORA	GESTION	PLATAFORMA Zoom
Jueves 08 de mayo	15:00 horas	Pública y Privada	Únase a la reunión de Zoom https://us06web.zoom.us/j/81094775544?pwd=208N6sZB5PQX8nzzLb6etyGCOQGyTr.1

Para mayor detalle sobre el R-NEE, lo invitamos acceder al portal de la UMC: <http://umc.minedu.gob.pe/discapacidad/>

Hago propicia la oportunidad para expresar mi especial consideración

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0458934 CLAVE: 16A982

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

